



Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION N° 110/2.026 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/2.026 PARA “CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ” PLURIANUAL EJERCICIOS 2.026-2.027, ID 485512, A LAS FIRMAS PAC CONSTRUCCIONES Y ACM CONSTRUCTORA.-----

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/172/2.026 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.304/2.026 I.M. “Por la cual se adjudica a las Empresas **PAC CONSTRUCCIONES** con RUC N° 607606-8 de Pablo Isaac Armoa Cabrera, **ACM CONSTRUCTORA** con RUC N° 4438482-3 de Cesar Andrés Morel Sanabria en la Licitación Pública Nacional N° 04/2.026 para “construcciones varias en distintos puntos del distrito de Minga Guazú” plurianual ejercicios 2.026 – 2.027 ID 485512 y se dispone la suscripción de los Contratos pertinentes, y

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 4/2.026 para “construcciones varias en distintos puntos del distrito de Minga Guazú” plurianual ejercicios 2.026 – 2.027 ID 485512.-----

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que las Empresas **PAC CONSTRUCCIONES**, **ACM CONSTRUCTORA**, poseen la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a favor de las mismas, para “construcciones varias en distintos puntos del distrito de Minga Guazú”, por ende, recomienda adjudicar el Llamado a Licitación Publica Nacional N° 4/2.026 para “**construcciones varias en distintos puntos del distrito de Minga Guazú**”, a las Empresas **PAC CONSTRUCCIONES**, **ACM CONSTRUCTORA** recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.304/2.026 I.M..-----

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: “Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas prevista en el artículo 34 de la Ley N° 7.021/2.022 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS**”.....”.-----

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se entregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. -----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA N° 18,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 4/2.026 para “construcciones varias en distintos puntos del distrito de Minga Guazú”, en la modalidad plurianual ejercicios 2.026-2.027 ID 485512 a las siguientes Empresas:

- **PAC CONSTRUCCIONES** de Pablo Isaac Armoa Cabrera con RUC N° 607606-8 en los Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 6 por un monto total de gs. 846.516.257 (ochocientos cuarenta y seis millones quinientos diez y seis mil doscientos cincuenta y siete guaraníes).-----

- **ACM CONSTRUCTORA** con RUC N° 4438482-3 de Cesar Andrés Morel Sanabria en los Lotes N° 5, 7 y 8 por un monto total de gs. 893.377.070 (ochocientos noventa y tres millones trescientos setenta y siete mil setenta guaraníes).-----

Art. 2°.- AUTORIZAR al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con las Empresas **PAC CONSTRUCCIONES**, **ACM CONSTRUCTORA** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicadas para **construcciones varias en distintos puntos del distrito de Minga Guazú**.-----



Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

Resolución N° 110/2.026 de la Junta Municipal.

Art. 3°.- ANOTAR, registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y SEIS.



Lic. Ramón Martínez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



José Silguero Medina
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



Minga Guazú, 20 de mayo de 2026

Téngase por resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -



ABG. EUDES MERELES
SECRETARIO GENERAL



DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL